***Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas***

**17th sesión**

***Tema 9: Fortalecimiento de la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas***

*Nota conceptual*

**Miércoles 10 de julio de 2024, 15h00-18h00, Palais des Nations, Sala XIX, Ginebra**

(*se retransmitirá en directo y se archivará en* [*http://webtv.un.org*](http://webtv.un.org) )

**Objetivos**

* **Contribuir al proceso en curso de fortalecimiento de la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas, al que se comprometieron los Estados miembros durante la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, proporcionando una plataforma para el diálogo interactivo entre los pueblos indígenas, los Estados miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.**
* **Facilitar amplios debates entre los Pueblos Indígenas, los Estados Miembros y otras partes interesadas clave para preparar la primera reunión intersesional de dos días del Consejo de Derechos Humanos sobre esta cuestión, los días 18 y 19 de julio de 2024.**
* **Recoger las opiniones de los Pueblos Indígenas y otras partes interesadas sobre dos cuestiones principales:**
	+ ***Criterios de acreditación para la participación significativa y efectiva de los Pueblos Indígenas en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos***
	+ ***Modalidades de participación de los Pueblos Indígenas en el Consejo de Derechos Humanos***
* **Identificar recomendaciones concretas para hacer frente a los obstáculos a la participación y proponer mecanismos eficaces para la participación significativa de los Pueblos Indígenas y las instituciones en las reuniones y procesos de los órganos de las Naciones Unidas, en particular en la labor del Consejo de Derechos Humanos.**

**Antecedentes**

Desde la década de 1980, los Pueblos Indígenas han venido participando en distintos grados en las reuniones de determinados órganos y mecanismos de las Naciones Unidas. Entre ellos destacan los mecanismos que se ocupan específicamente de las cuestiones de los pueblos indígenas, como el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (dependiente de la Comisión de Derechos Humanos), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (órgano subsidiario del ECOSOC) y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos). La mayor participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas fue también una de las cuestiones centrales abordadas durante la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014) y su documento final (resolución 69/2 de la Asamblea General).

La adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General en 2007 marcó un hito. La Declaración consagra el derecho de los Pueblos Indígenas a participar en la adopción de decisiones sobre cuestiones que puedan afectarles (artículo 12, entre otros), incluso en el contexto específico del sistema de las Naciones Unidas (artículo 41). El derecho a la libre determinación (artículo 3) y el principio del consentimiento libre, previo e informado (artículo 19, entre otros) también son fundamentales en cualquier debate sobre la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas.

En el contexto del Consejo de Derechos Humanos, los principales lugares de participación han sido las sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en las que los Pueblos Indígenas pueden solicitar acreditación como representantes de sus propias organizaciones e instituciones, y los diálogos interactivos con el MEDPI y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que tienen lugar anualmente durante la sesión de septiembre del Consejo. Sin embargo, en las reuniones formales del CoDH, los representantes de los Pueblos Indígenas deben estar acreditados por una ONG reconocida como entidad consultiva por el ECOSOC y no pueden participar por derecho propio según los actuales procedimientos de acreditación.

Los Pueblos indígenas han abogado por una mayor participación en el Consejo desde su creación (véase, por ejemplo, A/HRC/21/24). Tras la adopción del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en 2014, el Presidente de la Asamblea General inició varios procesos de consulta, tanto presenciales como electrónicos, para recabar aportaciones sobre la mejora de la participación de los Pueblos Indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. En septiembre de 2017, la Asamblea General adoptó la resolución [71/321](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n17/281/69/pdf/n1728169.pdf?token=nWWj0ETGfQhin9m44s&fe=true) sobre el aumento de la participación de los pueblos indígenas. Sin embargo, debido a la falta de consenso, la Asamblea no adoptó ningún nuevo procedimiento y solicitó que se organizaran tres audiencias interactivas más. Estas audiencias interactivas concluyeron en 2023. El proceso en la Asamblea General de la ONU en Nueva York continúa. Al mismo tiempo, las agencias del sistema de las Naciones Unidas han estado trabajando para mejorar la participación de los Pueblos Indígenas de acuerdo con el 6º elemento del [Plan de Acción para todo el sistema sobre los pueblos](https://social.desa.un.org/issues/indigenous-peoples/system-wide-action-plan-swap) indígenas.

Mientras tanto, en 2018, el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [39/13](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g18/296/56/pdf/g1829656.pdf?token=5zjYHrBlxteKFBTXni&fe=true), apreció los esfuerzos de la Asamblea General para mejorar la participación de los Pueblos indígenas y decidió organizar un diálogo interactivo entre períodos de sesiones de medio día de duración sobre las formas de mejorar la participación de los representantes y las instituciones de los Pueblos indígenas en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones que les afectan, basándose en el trabajo realizado por la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 48/11 del Consejo de Derechos Humanos, la OACDH organizó un taller de expertos sobre posibles formas de mejorar la participación de los Pueblos Indígenas en la labor del Consejo de Derechos Humanos, que se celebró del 21 al 24 de noviembre de 2022. Entre otras conclusiones, el taller afirmó que los representantes e instituciones de los Pueblos Indígenas deberían poder participar en todas las vías del Consejo de Derechos Humanos que los propios Pueblos Indígenas consideren que les afectan.

El Mecanismo de Expertos presentó una contribución por escrito al taller de expertos de noviembre de 2022 sobre posibles formas de mejorar la participación de los Pueblos Indígenas en la labor del Consejo de Derechos Humanos, en la que abordó los lugares de participación, las modalidades de participación, los criterios de selección, las modalidades de selección y los próximos pasos.

El Consejo de Derechos Humanos siguió abordando la cuestión mediante un diálogo interactivo entre periodos de sesiones en 2019 (véase A/HRC/44/35); una mesa redonda entre periodos de sesiones en 2021 (véase A/HRC/49/69); y, más recientemente, mediante un taller de expertos de cuatro días de duración sobre posibles formas de mejorar la participación de los Pueblos indígenas en su labor en 2023 (véase A/HRC/53/44). El Consejo volverá a abordar esta cuestión en dos reuniones entre sesiones en 2024 (18-19 de julio y 17-18 de octubre).